

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 28 DIC 2015

VISTOS:

- El contrato de trabajo de fecha 01/12/2015.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. 915 de fecha 25-10-13 que nombra como Secretario Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento De Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : 50281

1.- Contrátase a la Srta. **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Asistente de Párvulo en Sala cuna "Caricias de Bebe" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de Diciembre del 2015 hasta 29 de febrero del 2016 con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/mvh.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 01 día del mes de Diciembre del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 02 de noviembre de 1994, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE PARVULO** en Jardín infantil Sala Cuna "**CARICIAS DE BEBE**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 367.444 (Trecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) fijo por mes.





Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de febrero del 2016** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **CAMILA ALEJANDRA HERRERA SEPULVEDA** ingresó al servicio el **01 DE DICIEMBRE DEL 2015**.



FIRMA DEL TRABAJADOR
CAMILA A. HERRERA SEPULVEDA
C.I. 





FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
C.I. 



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE